



ANGOL, 24 de Octubre de 2023.

AUTORIZACION N°1437.

**VISTOS:**

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- e) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- f) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- h) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- i) Anexo N°776 de fecha 12 de septiembre de 2023, que autoriza iniciar el proceso de compra, según Solicitud/Ord. N°15 de fecha 06 de septiembre de 2023, del Profesor Encargado Escuela Chacaico, dirigido al Director Comunal de Educación.
- j) Cotización Compra Ágil ID 4278-15-COT23.

**CONSIDERANDO:**

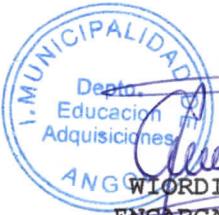
La necesidad de adquirir materiales didácticos para la Escuela Rural Chacaico, Comuna de Angol, que tiene por objetivo optimizar prácticas pedagógicas que permitan instancias de reflexión, planificación, implementación y seguimiento en la adecuada implementación curricular, por medio de acompañamiento y trabajo colaborativo, para desarrollar estrategias efectivas que permitan el logro de aprendizajes.

**AUTORIZACION:**

1.- Autorizase Orden de Compra N° 4278-17-AG23, a través de la modalidad de Compra Ágil, a Aula Editores S.A., R.U.T. N° 76.591.500-7, por la Adquisición de materiales didácticos para la Escuela Rural Chacaico.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo al Programa de Integración Escolar (PIE), por el monto de \$204.680.- IVA Incluido.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.**  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
WIFORDI RAMIREZ CONTRERAS  
ENCARGADA DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/DEC/WRC/wrc

  
BORIS RONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:** Expediente de Pago.